

Ejecutivo 2016-614

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario se plasmó “**SEGUNDO**: Seguir adelante con la ejecución respecto de los siguientes trabajadores y por los conceptos que se describen a continuación” que no corresponde a lo dicho en la audiencia. Sirvase Proveer-.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Verificado en el informe secretarial que antecede, revisado el audio y estando dentro del término el despacho dispone aclarar el numeral segundo de la parte resolutive del acta de fecha 12 de septiembre de 2022 conforme a lo dicho en la audiencia así:

SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución respecto del mandamiento ejecutivo en lo que tiene que ver con el pago del retroactivo adeudado y la indexación del mismo-.

Se mantiene el auto en todo lo demás

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 14 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 152

Cilia Yaneth alba Agudelo

Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2f131ac5e78a973dc068400b0296b0268b99d09c4548166ca1eb4e560f1a36**

Documento generado en 13/09/2022 02:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>